

de don José Humberto Fouz Escobero, natural de A Coruña, vecino de Irún, con veintinueve años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Irún, calle Arkale, número 17, segundo derecha, no teniendo de él noticias desde el día 24 de marzo de 1973, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Jurado y ser oídos.

Irún (Gipuzkoa), 25 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—25.232. 1.ª 15-5-2000

LINARES

Edicto

Don José Luis Delgado Casado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Linares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 306/98, seguidos a instancias de Caja Rural de Jaén, representada por la Procuradora señora Prieto Melendrez, contra «F. C. D. Diamante para el Vidrio, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad de 1.400.490 pesetas, en concepto de principal y más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles propiedad de los ejecutados:

Urbana: Participación indivisa de 2,64 avas partes de un local sótano 1 y sótano 2, del bloque III del conjunto urbanístico, en las calles Gran Avenida, Pintor Alonso Cano y Pintor Pablo Picasso de la ciudad de Linares, ambas plazas de aparcamiento con los números 24 y 25. Ambas plazas de aparcamiento. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Linares en la finca número 38.382-32, tomo 774, libro 776, folio 162 en primera inscripción.

Valor a efectos de subasta: 1.255.000 pesetas.

Urbana: Número 1-B. Local comercial, sin ninguna distribución interior ubicado en la planta baja del bloque II o fase 2.ª del conjunto urbanístico, Pintor Alonso Cano y Pintor Pablo Picasso de Linares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, en la finca número 39.409, tomo 730, libro 728, folio 49 en primera inscripción.

Valor a efectos de subasta: 4.285.000 pesetas.

Se señala para los actos de remate los siguientes días y horas:

Para la primera subasta se señala el próximo día 14 de junio de 2000.

Para la segunda subasta se señala el próximo día 12 de julio de 2000.

Y para la tercera subasta se señala el próximo día 13 de septiembre de 2000.

Se celebrará todos los señalamientos anteriores a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para el caso de que alguno de los mismos fuese en día festivo e inhábil, se celebrará en el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las que siguen:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que este Juzgado mantiene abierta en Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2061-0000-17-0306-98, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a los licitadores que se retiren de la subasta.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, 1.255.000 pesetas y 4.285.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera sin sujeción al tipo, con la prevención que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo que sirve para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación de titularidad y cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los deudores no pudieran ser notificados en la forma ordinaria de los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma a los deudores de los señalamientos mencionados.

Linares, 11 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—25.421.

LUGO

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima» contra don Jesús Labrada Varela en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. De la finca denominada «Agro de Del-fin», radicante en la parroquia del Sagrado Corazón, extramuros de la ciudad de Lugo, una parcela de terreno, destinada a monte raso, hoy solar, de una superficie aproximada de 420 metros cuadrados. Linda: Frente, aire oeste, en línea de 14 metros de ancho, con una faja de terreno de 10 metros de ancho que se deja para servicio de esta finca y otras; parte posterior, este, en otra línea igual de 14 metros, con otra franja de terreno de 10 metros de ancho, que se deja para servicio de esta parcela y otras; derecha entrando, sur, en línea de 30 metros, con otra faja de terreno, también de 10 metros de ancho que se deja para servicio de esta finca y otras, e izquierda, norte, con parcela de terreno de doña Felisa Fernández. Esta parcela tiene por tanto, 14 metros de frente, por 30 metros de largo o fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, en el libro 553, tomo 992, finca registral número 49.664.

Tipo de subasta: 6.960.000 pesetas.

Dado en Lugo a 23 de marzo de 2000.—El Magistrado—Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—24.953.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 482/99, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Gómez Alonso, don Florentino Zahonero Gómez, doña Milagros Zahonero Gómez y doña Julia María Zahonero Gómez en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subasta, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 15 de junio de 2000, a las diez horas diez minutos de su mañana. Tipo de licitación 23.220.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 13 de julio de 2000, a las diez horas cuarenta minutos de su mañana. Tipo de licitación 17.415.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 14 de septiembre de 2000, a las diez horas diez minutos de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 24590000482/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

En Madrid, integrante del edificio sito en Madrid (Barajas), al sitio del Cerro Zurrón, hoy calle Aguelto número 8, portal número 1 —local comercial número 1—. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 329, libro 261, folio 21, finca número 18.757, inscripción 4.ª Pasa al tomo 406, libro 322, folio 180.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 2000.—La Secretaria.—24.954.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 536/1999,

a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Wenceslao Cristóbal Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo 5.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de julio de 2000, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 28 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso 2.º, letra A, portal 2, del bloque 231 del plano general de urbanización del barrio Aeropuerto, en Madrid, antes Barajas, hoy calle Garganchón, número 231. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, en el tomo 101 del archivo, libro 93 de la sección Barajas, folio 64, finca número 6.765.

Madrid, 6 de abril de 2000.—La Secretaria.—24.980.

MADRID

Edicto

Don Mariano Ascandoni Lobato, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 712/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Cofides, Sociedad Anónima», contra don Ángel García Ballesteros, doña María Carmen González Lorenzo, y «Construcciones Málaga, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio de 2000, a las doce treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de julio de 2000, a las once horas de su mañana, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle de Las Espuelas, número 1, bloque 1, portal 4, piso 4-A, edificio «Delta Uno», de la urbanización «Mayorazgo», Málaga. Ins-